

Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno
Alcaldía Local de Fontibón

2023

Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| SIGLAS..... | 4 |
| Introducción | 5 |
| 1. Marco normativo | 8 |
| 2. Formulación | 9 |
| 2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Fontibón..... | 9 |
| 2.2 Acciones de austeridad..... | 9 |
| 2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público | 11 |
| 3. Primer reporte | 12 |
| 3.1. Indicador de austeridad..... | 12 |
| <i>El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:.....</i> | 12 |



Contenido de Tablas

Tabla No. 1 Rubros priorizados

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2023

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2023

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento



SIGLAS

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

EG: Escuela de Gobierno

Introducción









La Alcaldía Local de Fontibón dándole cumplimiento al Decreto Distrital No. 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*” pretende racionalizar el gasto público, sin que esto implique disminuir la inversión en bienes y servicios que beneficien a la comunidad o el servicio en atención de nuestros ciudadanos.

Mediante la Circular Conjunta No. 004 de 2022 expedida por La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, indica entre otras que se contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos que trata el Decreto Distrital 492 de 2019.

El índice de precios al consumidor - IPC acumulado con corte a noviembre de 2022 de acuerdo al Departamento Nacional de Estadísticas – DANE fue de 12,53% (consulta el día 20 de diciembre de 2022 a las 10:07 am en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>).

Las proyecciones para el cierre del 2022 y pronósticos para el 2023 con respecto a la inflación de las principales entidades financieras del país son las siguientes:

ASÍ ESTÁN LAS PROYECCIONES DE CRECIMIENTO PARA 2022 Y 2023

| Entidad financiera | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Tasa de interés 2022 | Tasa de interés 2023 | Inflación anual 2022 | Inflación anual 2023 |
|---|-----------------|-----------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|  Alianza | 8,10% | 1,50% | 11,50% | 9% | 12,40% | 12,30% |
|  Banco de Bogotá | 8,30% | 1,50% | 12% | 8,50% | 12,35% | 12,17% |
|  Banco de Occidente | 8% | 0,70% | 12% | 10% | 12,22% | 11,99% |
|  BBVA | 7,60% | 0,70% | 12% | 11% | 12,40% | 12,50% |
|  citibank | 7,50% | 1,40% | 12% | 8% | 12,27% | 12,20% |
|  Bancolombia | 7,80% | 0,90% | 12% | 10% | 12,44% | 12,60% |
|  Itaú | 7,70% | 0,10% | 12% | 10% | 12,19% | 12,00% |
|  Scotiabank | 7,60% | 2,00% | 11,5% | 9% | 12,42% | 12,37% |
| Datos promedio (23 entidades) | 7,89% | 1,25% | 11,96% | 9,17% | 12,3% | 12,27% |

Fuente: Encuesta del Citi, Banco de la República y Bbva Research

Fuente Diario La República, <https://www.larepublica.co/economia/estas-son-las-proyecciones-del-mercado-respecto-a-pib-ipc-y-tasas-para-el-pais-en-2023-3510573>

Los indicadores macroeconómicos proyectados por las principales entidades financieras para el año 2023, difieren de la meta a largo plazo de la inflación fijada por el Banco de la República - Banrep que esta desde el año 2010 en 3% y de la proyección del Banrep del IPC 2023 que está en 5.7%. (<https://www.banrep.gov.co/es/consulte-informe-politica-monetaria-julio-2022#:~:text=As%C3%AD%2C%20la%20nueva%20proyecci%C3%B3n%20sugiere,en%20el%205%2C7%20%25.>)

Partiendo de la alta inflación proyectada para la vigencia 2023, El señor alcalde, junto con los equipos de trabajo de la alcaldía, formulan este plan de austeridad en el gasto, el cual es producto de los compromisos acordes con la realidad económica que vivimos en el marco del gasto de los recursos públicos.

En la tabla No. 1 se identifican los rubros priorizados para este plan de austeridad

Tabla No. 1 Rubros priorizados

| RUBRO | Nivel central | Alcaldías locales |
|--|----------------------|--------------------------|
| Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | | |
| Horas extras, dominicales y festivos | | |
| Compensación por vacaciones. | | |
| Bono navideño | | |
| Capacitación | | |
| Bienestar | | |
| Fondos educativos | | |
| Estudios técnicos de rediseño instituciona | | |
| Concursos públicos abiertos de méritos | | |
| Viáticos y gastos de viaje | | |
| Parámetros para contratar servicios administrativos | | x |
| Telefonía celular | | |
| Telefonía fija | | |
| Vehículos oficiales | | x |
| Adquisición de vehículos y maquinaria | | |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | | |
| Condiciones para contratar elementos de consumo | | |
| Cajas menores | | |
| Suministro del servicio de Internet | | |
| Inventarios y stock de elementos | | |
| Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | | |
| Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos | | |
| Suscripciones | | |

| RUBRO | Nivel central | Alcaldías locales |
|---------------------------|----------------------|--------------------------|
| Eventos y conmemoraciones | | |
| Servicios públicos | | x |

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, **economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Fontibón

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades

2.2 Acciones de austeridad

Los rubros indicados en la tabla No. 2 fueron seleccionados para ser incluidos en el plan de austeridad del gasto:

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2022 | Acciones propuestas vigencia 2023 | Meta programada en % (mantener o reducir) |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| | A | B | C | D |
| Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | NO | N/A | N/A | N/A |
| Horas extras, dominicales y festivos | NO | N/A | N/A | N/A |
| Compensación por vacaciones. | NO | N/A | N/A | N/A |
| Bono navideño | NO | N/A | N/A | N/A |
| Capacitación | NO | N/A | N/A | N/A |
| Bienestar | NO | N/A | N/A | N/A |
| Fondos educativos | NO | N/A | N/A | N/A |
| Estudios técnicos de rediseño institucionales | NO | N/A | N/A | N/A |
| Concursos públicos abiertos de méritos | NO | N/A | N/A | N/A |

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2022 | Acciones propuestas vigencia 2023 | Meta programada en % (mantener o reducir) |
|---|--|--|--|---|
| | A | B | C | D |
| Viáticos y gastos de viaje | NO | N/A | N/A | N/A |
| Parámetros para contratar servicios administrativos | SI | Se controlaron los gastos en los servicios de mensajería, mediante las planillas de remisión | Continuar con el control a los gastos en los servicios de mensajería, mediante las planillas de remisión. | Mantener |
| | SI | Se aprovechó el espacio de la bodega, para maximizar la capacidad métrica de almacenaje. | Aprovechar el espacio de la bodega, para maximizar la capacidad métrica de almacenaje, mediante la transferencia de INFOTIC a archivo a nivel central. | Mantener |
| Telefonía celular | NO | N/A | N/A | N/A |
| Telefonía fija | NO | N/A | N/A | N/A |
| Vehículos oficiales | SI | Se mantuvo el control del uso de los vehículos, para evitar percances que incrementen la prima que se paga por los seguros | Mantener control del uso de los vehículos, para evitar percances que incrementen la prima que se paga por los seguros | Mantener |
| Adquisición de vehículos y maquinaria | NO | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | NO | N/A | N/A | N/A |

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2022 | Acciones propuestas vigencia 2023 | Meta programada en % (mantener o reducir) |
|---|--|--|---|---|
| | A | B | C | D |
| Condiciones para contratar elementos de consumo | NO | N/A | N/A | N/A |
| Cajas menores | NO | N/A | N/A | N/A |
| Suministro del servicio de Internet | NO | N/A | N/A | N/A |
| Inventarios y stock de elementos | NO | N/A | N/A | N/A |
| Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | NO | N/A | N/A | N/A |
| Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos | NO | N/A | N/A | N/A |
| Suscripciones | NO | N/A | N/A | N/A |
| Eventos y conmemoraciones | NO | N/A | N/A | N/A |
| Servicios públicos | SI | Se realizaron campañas para el uso eficiente de los servicios públicos | Realizar campañas para el uso eficiente de los servicios públicos | Mantener |

2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Fontibón dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Mediante acciones de índole participativo con el marco de ahorro de los gastos de funcionamiento vigencia 2022 y teniendo en cuenta el IPC tan alto de la vigencia y la proyección del IPAC 2023, se construyó de la siguiente forma:

Primer punto: Identificación de los rubros de la Alcaldía Local de Fontibón susceptibles de incluir en el plan de austeridad en el gasto.

Segundo punto: Priorización de los rubros partiendo del gasto de funcionamiento comprometido en la vigencia 2022 y con la proyección de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2023.

Tercer punto: Se puso a consideración de la comunidad para sus aportes el borrador del plan de austeridad en el gasto en el mes de diciembre 2022.

Cuarto punto: Aprobación del plan de austeridad en el gasto acorde con las indicaciones de la Circular Conjunta No. 004 de 2022 La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El plan de austeridad del gasto definitivo se publicó en el mes de enero de 2023 en la página web de la entidad para consulta de los ciudadanos

3. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2023

| Rubros priorizados | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2020 A | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2021 B | Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio 2020 C | Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2021 D | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) |
|---------------------------|--|--|---|--|---|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| TOTALES | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |



3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2023

| Rubros | Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de 2020 | Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre 2021 | Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre 2020 | Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre 2021 | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$ | Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre 2020 | Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre 2021 | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$ |
|----------------|---|--|--|--|---|--|--|---|
| | A | B | C | D | | E | F | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |
| TOTALES | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |



Secretaría Distrital de
Gobierno

3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

| Rubro priorizado | Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3) | Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1) | Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100% |
|------------------|---|---|--|
| | A | B | C |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| | | | (A/B)*100% |
| TOTALES | | | (A/B)*100% |